



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE RESOLUCIÓN

97-A

Fecha de Aprobación

14.06.2018

ROL S.I.I.

452-28 / 452-45 / 452-18 / 452-3

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° BU 25 de fecha 29 de Marzo de 2018
02/02/2018 - 21/06/2018 -
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 212 / 3.000 / 631 / 213 de fecha 01/03/2018 - 15/02/2018
- E) El plano de Subdivisión Predial Resolución N° 89 de fecha 05 de Noviembre de 1971, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero, archivado con el N° 276 al final del Registro de Propiedad a mi cargo del año 2012, Conservador de Bienes Raíces de Buin.
- F) La Resolución de Aprobación de Subdivisión Predial N° 95 de fecha 28 de Noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Buin.
- G) La Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N° 124 de fecha 31 de Agosto de 2017.

RESUELVO:

1.- Aprobar la FUSIÓN PREDIAL para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSION

camino: CAMINO LONGITUDINAL RUTA 5 SUR N° 3020, LOTE A3 (RES. N° 124/2017)
 camino: FRANCISCO JAVIER KRUGGER N° 3271, LOTE B (RES. N° 89/1971)
 camino: FRANCISCO JAVIER KRUGGER N° 3491, LOTE C (RES. N° 89/1971)
 camino: FRANCISCO JAVIER KRUGGER N° 3325, LOTE B1 (RES. N° 95/2013)
 localidad o loteo BUIN
 sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5..N° BU 25/2018

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA PY S.A.	96.641.860-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ETELINDA ROBLES F. / CLAUDIO BARROS M.	6.999.808-9 / 10.312.333-K
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN PABLO BADIA ARNAIZ	8.994.951-3

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1.- FUSIÓN

SITUACIÓN EXISTENTE

LOTES EXISTENTES		Superficie Bruta (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	LOTE A3	58.059,36	N°	LOTE C	61.075,00	N°	-----	-----
N°	LOTE B	1.254,00	N°	LOTE B1	13.190,70	TOTAL		133.579,06

SITUACIÓN PROPUESTA:

DENOMINACION LOTE RESULTANTE	LOTE A3CBB1	SUPERFICIE BRUTA (M2) LOTE RESULTANTE	133.579,06
------------------------------	--------------------	---------------------------------------	-------------------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

- 4.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.
- 5.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

6.- PAGO DE DERECHOS

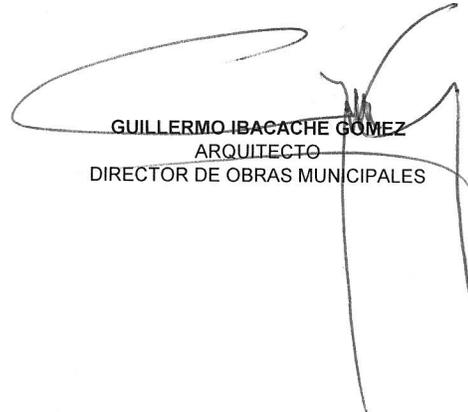
FUSIÓN:	1 CUOTA CORVI DE F	\$ 1.527	=	\$ 1.527
INGRESO SOLICITUD	----	FECHA	----	(-)
SALDO A PAGAR				\$ 1.527
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1747898	FECHA:	14.06.2018

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Se señala que dicho Lote A3CBB1 queda con Prohibición de enajenación, debido que el Lote A3 fusionado en este proceso de Fusión Predial, se encontraba no enajenable, de acuerdo a la Resolución de Aprobación de División Afecta a Utilidad Pública N° 124 de fecha 31 de Agosto de 2017.



NATALIA SANGUINETTI CACERES
 ARQUITECTA REVISORA
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



GIG/NSC/nsc